



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 65/18.-

VISTO:-

La presentación efectuada por el Bloque de Intendentes de PJ – UPC dirigida al Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Lic. Rogelio Frigerio con fecha 26 de Marzo de 2018, la cual se acompaña en copia.

Y CONSIDERANDO:-

Que dicha solicitud está motivada en “la imperiosa necesidad que los municipios y comunas gobernadas por nuestro signo político (PJ – UPC) sean incorporados como beneficiarios de los Programas Nacionales administrados por la cartera a su cargo que bajan directamente a los municipios sin conocimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba; y hasta el día de la fecha hemos sido excluidos de esa distribución de fondos”.

Que dicha discriminación se hace evidente al conocer que se han distribuido UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.800.000.000.-) exclusivamente entre municipios gobernados por Cambiemos y solo TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.-) de ese presupuesto se han enviado a la ciudad de Río Cuarto como único Municipio del Bloque PJ – UPC que ha recibido fondos nacionales.

Que adherimos al pensamiento que “esta conducta, remite a prácticas clientelares de otros tiempos que creíamos superados en nuestra Argentina y es imperiosa su oportuna intervención para remediar la discriminación presupuestaria de la que damos cuenta en este acto”.

Que nuestra localidad es una de las tantas localidades excluidas de los Planes y Programas que lleva adelante el Gobierno Nacional impidiendo así traer el desarrollo a la localidad a través de un programa integral que abarca tanto la construcción de viviendas, cordón cuneta, red de cloacas, agua potable, pavimento, iluminación, arbolado, así como equipamiento de diversa índole, dando como consecuencia un perjuicio contra todos los habitantes de nuestra localidad.

Que este tipo de discriminación viola las reglas del federalismo e igualdad de oportunidades que deben guiar los destinos de nuestro país.

Que el tratamiento que brinda el Acuerdo Federal en el ámbito de la Provincia de Córdoba respecto a obras de infraestructura destinará para el año en curso la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 880.000.000.-) en función del índice de coparticipación, lo cual resulta ejemplificador de los conceptos de federalismo y equidad en la distribución de fondos públicos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Art. 1º.- FACULTESE al Ejecutivo Municipal a dirigir formal reclamo al Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Lic. Rogelio Frigerio para la incorporación real y efectiva de nuestra Municipalidad como beneficiarios de los programas administrados por esa cartera, con específica asignación presupuestaria a tales efectos.

Art. 2º.- **COMUNIQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2.018.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 83/643/18 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018.-